

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>AMBIENTE</small> <small>Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal</small>	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		 BOGOTÁ <small>INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL</small>
	PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL		
	Código: PV01-PR02-F01	Versión: 3.0	

FECHA:	30/11/2022	PROCESO:	Direccionamiento Estratégico
NOMBRE DEL RESPONSABLE	Equipo de Rendición de Cuentas	CARGO:	Equipo de Rendición de Cuentas

HALLAZGO

1. Bajo lo preceptuado en el artículo 56 “Etapas del proceso de los mecanismos de rendición pública de cuentas” de la Ley 1757 de 2015 numeral f), se recomienda dar respuesta oportuna a las preguntas que se formulan en el marco del proceso de rendición de cuentas; dado que, el término dispuesto para contestar las preguntas formuladas corresponde a un periodo de 15 días; dichas respuestas deben ser publicadas en la sede electrónica del Instituto o en los medios de difusión oficiales de la entidad. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Constitución Política y en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015; aspecto respecto del cual no se evidenció cumplimiento para el periodo en estudio – primer semestre de 2022.
2. Teniendo en cuenta la relevancia de la sede electrónica del Instituto al permitir el acceso a la información sobre la gestión de la entidad a la ciudadanía; además de ser un medio óptimo de comunicación entre la comunidad y la entidad, se recomienda mantener actualizados los canales de comunicación sobre las actividades de rendición de cuentas, esto teniendo en cuenta que, para el periodo estudiado se evidenció que en la sección de “Inicio” de la sede electrónica, la pieza gráfica publicada corresponde a la rendición de cuentas referente al primer semestre de 2021, realizada el 27 de agosto de 2021.
3. El video presentado sobre la rendición de cuentas no corresponde a la última jornada de rendición de cuentas.
4. En consideración de la importancia del proceso autoevaluativo que se realiza por parte del equipo líder, se recomienda de acuerdo con las herramientas brindadas por la Función Pública, revisar el criterio de: “aceptabilidad” dispuesto en la actividad No. 5 del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública; en ese sentido, basar su desarrollo en la respuesta a la pregunta: “¿la rendición de cuentas se desarrolló con calidad?, ¿qué percepción tienen los participantes sobre la calidad en la rendición de cuentas?” dado que, en el análisis realizado no se evidencia cual es la percepción de la ciudadanía frente al ejercicio de la rendición de cuentas realizado, dicha información podría obtenerse de la encuesta que se realiza en las audiencias públicas de rendición de cuentas, formuladas conforme a lo instituido en el Manual mencionado, Instrumento 19: “encuesta de evaluación de las jornadas de rendición de cuentas”
5. Con fundamento en los objetivos estatuidos por la Función Pública sobre la etapa de seguimiento y evolución, se recomienda continuar con la evaluación y seguimiento a los compromisos adquiridos en los espacios de rendición de cuentas, tema sobre el cual se enfatizó en el informe del artículo 76 de la Ley 1474 del primer semestre de 2022, relacionada a la herramienta distrital Colibrí:

FORMULACION

¿QUÉ?	Se identificaron oportunidades de mejora en la implementación de la estrategia de rendición de cuentas planteada en el marco del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto de la vigencia 2022.
¿CÓMO?	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar, sistematizar y analizar para la vigencia 2023 las preguntas efectuadas por la ciudadanía en la audiencia pública de rendición de cuentas. - Realizar la corrección en la sede electrónica del Instituto de la información publicada asociada a la audiencia pública de rendición de cuentas.

	PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN		
	PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL		
	Código: PV01-PR02-F01	Versión: 3.0	

	<ul style="list-style-type: none"> - Diseñar una herramienta para verificar el cumplimiento de las actividades de la estrategia de rendición de cuentas. - Utilizar como insumo las respuestas de la encuesta aplicada en la última audiencia pública para el desarrollo del diagnóstico base para la actualización de la estrategia de rendición de cuentas 2023. 		
¿QUIÉN?	Las actividades son responsabilidad del equipo de rendición de cuentas que se establezca en el desarrollo de la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2022.		
¿CUÁNDO? (dd-mm-aaaa)	Se dará cumplimiento en el periodo comprendido entre el 01 de noviembre y el 30 de marzo de 2023.		
¿DONDÉ?	Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal		
¿POR QUÉ?	Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano –PAAC- del Instituto Distrital de Bienestar y Protección Animal. Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública (Versión 2, febrero de 2019); Ley 1474 de 2011; Ley 1712 de 2014; Ley 1757 de 2015; Decreto 1499 de 2017; CONPES 3654 de 2010; Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, Directiva 005 de 2020 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Protocolo para la Rendición de Cuentas permanente en las Entidades del Distrito -Información, diálogo y responsabilidad- (diciembre de 2020).		
ACCIÓN A DESARROLLAR	<ul style="list-style-type: none"> - Recopilar, sistematizar y analizar para la vigencia 2023 las preguntas efectuadas por la ciudadanía en la audiencia pública de rendición de cuentas del primer semestre, dejando registro de sus respuestas. - Realizar la corrección en la sede electrónica del Instituto en la sección de “Inicio” de la pieza gráfica publicada y el enlace del video con el propósito de que los ciudadanos puedan consultar la última audiencia realizada. - Verificar el registro en la plataforma Colibrí, en caso de existir, los compromisos derivados de los espacios de dialogo y de la audiencia pública de rendición de cuentas. - Diseñar y aplicar documento de trabajo que opere como lista de chequeo (formato no controlado) que permita verificar que se incluyen y desarrollan las actividades definidas en la estrategia de rendición de cuentas de la vigencia 2022 y socializar por comunicación interna. - Utilizar como insumo para el desarrollo del diagnóstico de “aceptabilidad, las respuestas de la encuesta aplicada en la última audiencia” conforme a lo señalado en la actividad No. 5 del Manual Único de Rendición de Cuentas del Departamento Administrativo de la Función Pública. 		
FECHA A CUMPLIR	30/03/2023		
FIRMA DEL SUBDIRECTOR O JEFE		FIRMA DEL FUNCIONARIO	
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR O JEFE	Ruth Yaned Vargas Rico	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	Sara Sofía Lancheos Ramírez
SEGUIMIENTO			



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
AMBIENTE
Instituto Distrital de Protección y
Bienestar Animal

PROCESO EVALUACIÓN Y CONTROL A LA GESTIÓN

PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Código: PV01-PR02-F01

Versión: 3.0



INSTITUTO DISTRITAL
DE PROTECCIÓN
Y BIENESTAR ANIMAL

--	--	--	--

CUMPLE	SI		NO	
OBSERVACIONES				
FIRMA DEL SUBDIRECTOR O JEFE		FIRMA DEL FUNCIONARIO		
NOMBRE DEL SUBDIRECTOR O JEFE		NOMBRE DEL FUNCIONARIO		